

la gra y amor de x. n. s. sea siempre en nro favor y ayuda con
 ma. / chari^{mo} en el 3^{er} nro lro, recibí vras letras de s. r. de
 de dez. 6, 11, 12. de enero del 1551, y porq a muchas dellas espe
 alas informaciones, no ay tanto q responderos, quanto q pensar en
 el proveyr como dios n. s. inspirare. Seré yo mas breue.

Quanto al no bautizar sin cathecismo precedente parece muy just
 porq la vida sea conforme ala fe quanto la fragilidad humana
 sufre. / La facultad pa dispensar co^{los} que se han casado
 en grados de parentesco o afinidad no prohibidos iure diuino,
 ya se abia hecho provision aunq no creo abriades referido
 la bulla o transumptos autenticos della, en ^{la qual} se concede q a
 los conuertidos dela infidelidad los q ^{son} aobediencia dela
 comp^{te} pueda dispensar. Mas adelante en el absolver a los
 q incurri la excomunió reservada in bulla cens. se pronova
 pero q esta cotratatio sea licita, es otra consideratio y desto y
 otros pntos se podra ver lo q conviene pa el omo q viene
 q este no se puede por auer poco tiempo q vrimos estas let
 y aun no auer recibido todas las de alla, conbarte se ha de
 tenido en portugal. tambie se q al 3^{er} obispo se ha conadido a
 a in. tanta del rey de portugal. / pa el 3^{er} vic^o de cordo
 he hecho supplicar a s. s. q le conceda las gras q nra comp^{te} ha
 ne por esas regiones, y si se alcana lo q se ha de proouar. Hena
 ra este mesmo despacho, la patente dela gra concedida, mas q
 q nosotros tenemos en este breue tiempo no se puede auer, y
 creo no le parecera poco. / serivole una letra, y otra ala
 mayordomos dela yglefia dela madre de dios, cuya copia ay
 os y rto. / tambie serino al 3^{er} obispo.

La facultad pa q entre vosotros podays ser absuehos, y despidados en
 qualquiera caso de excomunió y irregularidad, ya la tenays muy

Cumplida en la villa de las facultades y grás q nos concedio la s^{ta} me.
de paulo papa iii de lo qual v^orey todos.

filium
reuerdo
Quanto al p^o enriq^o enriquez ya los años pasados fue aceptado en la
comp^o y puede tener el cargo q le diere, como miembro della, y no
es necesaria petició pa el p^o porq^o no siendo cerradas las Consi-
tuciones, podemos retener en la comp^o los q ya estan en ella
+ con aquel impedimeto. y a de castro tambie se afernara en la comp^o
pues da tambie odor de si. en lo del admittir a profesio, alo menos
de tres votos solenes, el año q viene se podra respóder y dar la or-
den q en el año mo juzgaremos conuenir. yo seruo al mesmo.

Quanto alo q ordeno mo^o b^o p^o franc^o, yo lo tengo por rato, y la
interpretatio q abays usado, de obedecer a mi don paulo, aunq^o yo
de aca dixese en su auferria al rector del collegio de s^{ta} fe, me pare-
ce buena, y es del todo segun mi intentio q era substituyr a mi franc^o
o aqui el señalase. aora siendo yntiado el p^o melchior
maner, si otro no fuese el parecer alla del p^o franc^o, todos le tendrys
en mi lugar, y el suyo, y spero satisfara ala voluntad q se mandas
de q se yntiasse alla un professo, q ael se ha dado licentia de
hazer profesio.

de q el collegio de goa se aya promeydo de menos mas dociles, y obueni-
entes pa el fin q se pretende, parece esta muy bie, y de la multi-
plicatio de los collegios similes siempre sperare seaya de seguir mu-
cho fruto, gloria aiuina.

de v^oo seruir por via derecha a Roma, sin q las letras se detengya en
portugal, esta muy bie, yo tambie seruire por via del s^o vic^o de
cochin, sin dexar de seruir tambie por via de portugal, por la
qual yntio, un jubileo, y podra ser q otras copias del se yntie
por esta via mesma. las q va a otros tendrys cargo q se les den.

de las Constitutiones, este año no las sperays, basta el siguiente, de lo
scietia de los q se ha de promover al sacerdotio, pa aplicar a la prati-
ca, lo q dice la theoria de theologos y canonistas, es necesaria discer-
tio, y poderadas las circústantias, baya se sacerdotes aquellos, q
parezera por vida, y doctrina suficiete pa en la tierra donde se ha-
llan exercitara vtilmente el sacerdotio pa el bie de las animas de los pro-
ximos y la suya.

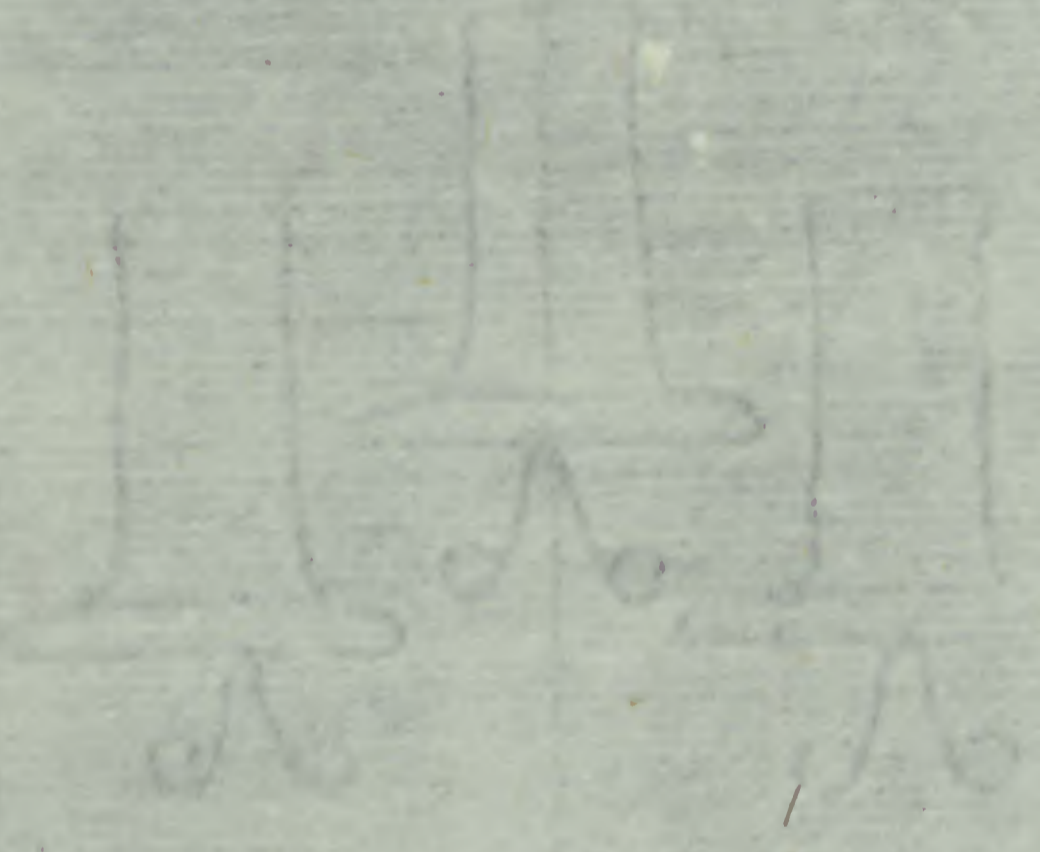
no me parece otra cosa. alig^o ay a responder a vras le^{tas} ^{to} ^{65.} ²⁰¹
tras amia dias, por ayra, attended a conseruarnos en la
salud corporal, pa q mejor os empleys en el seruij^o l^ouino, y
unidad siempre del numero de los ^oteney^s enese collegio, y
los ay en los otros. demos a todos y en todas partes Jesua
s. n. suya cumplida pa q su ^{ma} s. voluntad siempre sinta
mos, y aquella enteramente cumplamos. de Roma 27 de en^o 1552

Vro en el s^o nro. Ignatio

[Faint, illegible handwriting]

175.
Ami en el s.^o de. Jr. N.º deiro
Sao Lanciloto de la comp. de Jesus
en.
17.
Ja.

Lancian.



11

Jan. 1855

Am. Anti-Sl. Socy. N. York
for the Am. Anti-Sl. Socy. N. York

1855

69.

22

22

705

48

73

23

43

11